



**COLOMBIA**

Intervención

**Andrés Rugeles Pineda**

Representante Permanente Alterno

74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General Sexta Comisión

**Tema 79: Informe de la CDI – Cluster II – Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados**

Nueva York, 1 de noviembre de 2019

*Verificar contra el discurso pronunciado*

Señor Presidente,

En esta oportunidad, haré referencia al tema de la “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados” y, posteriormente, a la “Elevación del nivel del mar en relación al derecho internacional”. Con respecto al primer tema, agradecemos a la relatora especial, la doctora Marja Lehto, por el trabajo que ha realizado hasta ahora, así como a su antecesora la doctora Marie Jacobsson. La gran labor realizada hasta ahora ha permitido a la Comisión concluir su primera lectura del proyecto de principios y sus comentarios. En este sentido, notamos con agrado la decisión de la Comisión de transmitir el proyecto de principios, a través del Secretario General, a los Gobiernos y Organizaciones Internacionales para recibir comentarios antes del 1 de diciembre de 2020.

Señor Presidente,

Es reconocido que los efectos ambientales que se producen durante y después de un conflicto armado tienen el potencial de representar una seria amenaza para los seres humanos y los ecosistemas que nos rodean. Como bien se sabe, el daño ambiental en un conflicto armado tiene consecuencias a largo plazo e incluso puede ser irreparable; tiene el potencial de prevenir una reconstrucción efectiva de la sociedad y destruir áreas vírgenes y ecosistemas importantes.

Es por esto que se incluyó desde 1992 en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo el principio 24, el cual señala que “la guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario”.

Es claro que hasta ahora la legislación que se ha producido en el mundo para evitar, disminuir y reparar el daño al medio ambiente a causa de un conflicto armado no es suficiente ni efectiva. En este sentido, mi delegación es consciente que se debe integrar el derecho internacional humanitario con otras ramas del derecho, como son el derecho ambiental, los derechos humanos, el derecho de los tratados e incluso el derecho del mar. Se debe, por tanto, proteger el bienestar ecológico del medio ambiente como parte integral de la sociedad que habitamos, pues de lo contrario corremos el riesgo de hacerle tanto daño que lo volvemos inhabitable.

Por tanto, coincidimos con la doctora Lehto cuando indica en su primer informe sobre el tema que las preocupaciones ambientales han permeado la mayoría de las áreas del derecho internacional. Por ejemplo, la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las obligaciones estatales en relación con el medio ambiente y los derechos a la vida y a la integridad personal, pone en evidencia dicha permeabilidad. En ella, la Corte destaca la relación de interdependencia e indivisibilidad que existe entre los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Aunque no se pronunció sobre la protección del medio ambiente en relación a los conflictos armados, el respeto a los derechos humanos y, consecuentemente, al medio ambiente, no cesan de operar, por lo que sus disposiciones siguen siendo válidas en este contexto.

En el caso de Colombia, el conflicto armado ha perjudicado el medio ambiente de diversas maneras, desde la minería ilegal y la tala de árboles, la siembra de minas antipersonal y la presencia de restos explosivos de guerra que ha afectado a miles de hectáreas de partes del territorio, hasta la destrucción de pozos y el vertimiento de petróleo que afectan la salubridad de la población civil. Es por esto que seguiremos trabajando para frenar las acciones de grupos narcoterroristas que amenazan, no solo la paz de nuestra sociedad, sino la capacidad de vivir en un medio ambiente sano.

Es por esto que el Gobierno actual promueve que los reinsertados que comparezcan ante la justicia reconozcan sus actos con verdad exhaustiva, detallada y plena, presenten un proyecto, individual o colectivo, de ejecución de actividades reparadoras y restaurativas. Entre sus posibilidades, se incluyen expresamente la ejecución de programas de protección medio ambiental en zonas de reserva; la ejecución de programas de recuperación ambiental de las áreas afectadas por el uso de cultivos ilícitos y minas antipersonal; y la ejecución de programas de acceso a agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento. Con este tipo de propuestas, el Gobierno de Colombia busca reconocer que los recursos naturales y el medio ambiente son elementos fundamentales en el restablecimiento y consolidación de la paz.

No obstante, en esta primera lectura de los principios identificamos dos vacíos que alentamos sean tenidos en cuenta en la segunda lectura. Por un lado, en los principios no se hace referencia a la responsabilidad de los grupos armados no-estatales. Como bien lo demuestra la historia de Colombia, así como el creciente número e impacto de estos actores en otras partes del mundo, la responsabilidad por daños al medio ambiente también debe recaer en ellos. Por tanto, sugerimos a la Comisión incluir un principio resaltando la responsabilidad de los grupos armados no estatales en la protección del medio ambiente.

Por otra parte, consideramos valioso incluir en el proyecto de principios la solicitud para que los Estados y actores armados no estatales revisen el impacto ambiental de las armas que considerarán utilizar para determinar si su empleo estaría prohibido por alguna norma de derecho internacional.

Con lo anterior, resalto la importancia de este tema para mi delegación y espero que los principios desarrollados se vuelvan una guía respetada por todos los Estados.

Señor Presidente,

Respecto al tema sobre la “Elevación del nivel del mar en relación al derecho internacional”, celebramos que la Comisión haya decidido incluir el tema en su programa de trabajo y crear el Grupo de Estudio de composición abierta sobre el mismo. Asimismo, apoyamos el plan de trabajo del Grupo de Estudio para los próximos dos años, a saber: i) cuestiones relacionadas con el derecho del mar para el

año 2020; y ii) cuestiones relacionadas con la consideración de lo que constituye un Estado y la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar para el año 2021.

La elevación del mar, como consecuencia del cambio climático, es un tema de gran relevancia para la comunidad internacional. El derecho internacional se ha basado en características geográficas estables para determinar los derechos de los Estados y sus zonas marítimas, incluyendo la territorialidad como un elemento constitutivo de la estatalidad. En un futuro no muy lejano, este y otros elementos constitutivos pueden ser puestos en tela de juicio. Esto conlleva además otros aspectos que deben ser contemplados, que incluyen al derecho ambiental, derecho migratorio y derechos humanos en general. Todo esto requiere una profunda re-evaluación de algunos de los conceptos comúnmente aceptados del derecho internacional.

Asimismo, el derecho de los refugiados y el derecho de los apátridas no ofrecen la protección requerida para los retos que implica la elevación del nivel del mar y tampoco existe un derecho claro que proteja a largo plazo a las poblaciones afectadas por la elevación del nivel del mar. ¿Cuál es el alcance de los derechos humanos para salvaguardar los derechos de las personas y comunidades cuyo Estado pierda parcial o totalmente su territorio? ¿Tienen derecho a reasentarse como comunidad? ¿Hasta dónde se extiende el concepto de autodeterminación? ¿Y cuándo dejaría de existir un Estado?

Las implicaciones de estas preguntas se extienden más allá del derecho internacional y abarcan aspectos centrales de la seguridad y la paz internacionales, la identidad nacional y la dignidad humana. Dado que esos desarrollos pertenecen a un futuro cercano, ha llegado el momento de estudiar este tema con el objetivo de formular propuestas a tales interrogantes. Es por esto que Colombia apoya esta excelente oportunidad para discutir la creación de un marco alrededor de un tema con tantas implicaciones para el futuro próximo de nuestro mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.